



DECLARA ALERTA AMARILLA EN LA  
COMUNA DE LA FLORIDA, PROVINCIA  
DE SANTIAGO, REGIÓN  
METROPOLITANA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 97

SANTIAGO, 30 DE ENERO DE 2021.

### VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia;
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior que aprueba Reglamento ONEMI;
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto Supremo N° 38 de 18.03.2011, que lo modifica;
6. Resolución Exenta N° 133 de 01.02.2018, Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Remoción en Masa;
7. Resolución Exenta N° 610 de 03.04.2020, de la Intendencia Metropolitana que aprueba la actualización del Plan de Emergencia de la Región Metropolitana;
8. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 1959 de 2017, de esta Intendencia Regional Metropolitana;
9. Plan Regional para la reducción del Riesgo de Desastres de fecha 13.11.2018, de la Intendencia Metropolitana;
10. Resolución Exenta N° 7 de 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que modifica Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
11. Decreto Supremo N° 558 de 29.10.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a Intendente de la Región Metropolitana de Santiago;
12. El Informe técnico de Riesgos de 30.01.2021, de la Dirección Regional de ONEMI, Región Metropolitana de Santiago.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Dirección Regional de ONEMI Metropolitana, se indica que se ha desarrollado una remoción en masa en la comuna de La Florida, en la quebrada de Macul, generando la necesidad de evacuar a población en riesgo en los sectores de Las Perdices y Avenida Tobalaba, en la Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
- 2.- Que, como consecuencia de lo señalado en el considerando anterior, y dado que se ha generado la necesidad de evacuar a población en riesgo en los sectores de Las Perdices y Avenida Tobalaba, en la Provincia de Santiago, Región Metropolitana, dichas personas serán trasladadas a albergues por parte de personal municipal apoyado por Carabineros y otros organismos del SRPC.



18817514

3.- Que, conforme el documento indicado en los vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

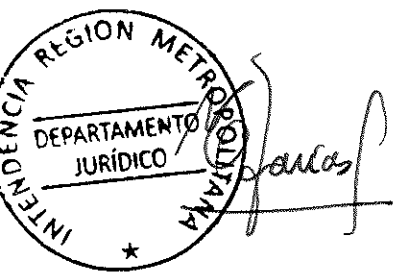
**RESUELVO:**

**1º DECLÁRASE** condición de Alerta Amarilla, para el Sistema de Protección Civil en la comuna de La Florida, Provincia de Santiago de la Región Metropolitana, a contar del día 30 de enero de 2021, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI.

**2º** Los señores Alcaldes de la comuna de La Florida y del resto de las comunas de la Región Metropolitana, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**MELANIE FARIAS FARIAS**  
ABOGADA

**MINISTRO DE FE**

DAC/AOR/MFF /LSS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Onemi Regional RM
- Sres. Alcaldes de la RM
- Sres. (as) Secretarios Regionales Ministeriales RM
- Sres. Gobernadores Provinciales de Región Metropolitana de Stgo.
- Sistema Regional de Protección Civil
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.



**FELIPE GUEVARA STEPHENS**  
INTENDENTE  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**